MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL

SAN PEDRO DE ATACAMA, LUNES, 20 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO REGISTRO Nº: 00404/2026

VISTO:

1.-Decreto Alcaldicio Exento N°4286/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, que deja sin efecto el decreto exento N°2439/2020 y aprueba el nuevo formato único para solicitudes de autorización de ausentismo para funcionarios y funcionarios de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

2.-Solicitudes de Autorización para Ausentismo, presentadas por los funcionarios y funcionarias de la Municipalidad de San Pedro de Atacama solicitando hacer uso de Permiso Administrativo.

3.-Artículos 108° y 109°, de la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

4.-Acta de proclamación del tribunal electoral regional de fecha 04 de diciembre de 2024.

5.-La sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la comuna de San Pedro de Atacama, de fecha día 27 de noviembre de 2024, efectuada por el Tribunal Electoral Regional de Antofagasta.

6.-Lo dispuesto en el Decreto Exento N°4112/2024 con fecha 09 de diciembre de 2024 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 06 de diciembre de 2024.

7.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°1435/2022 de fecha 02 de septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.

8.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°49/2023 del 18 de enero del 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en la Dirección de Control.

9.-Lo dispuesto en el Decreto Registro N°48/2023 del 18 de enero del 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en la Secretaría Municipal.

10.-La Ley Nº19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial el artículo 52.

11.-Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 14, 15, 62 y Estatuto Administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales.

12.-La Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Solicitudes de Autorización para Ausentismo presentadas por los funcionarios de la municipalidad que se indican en el punto N°1 y N°2 del presente decreto, solicitando hacer uso del permiso contemplado en el artículo N°108 de la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de aprobar permisos administrativos remunerados de diferentes funcionarios, y el desmedro que significaría no ratificar dichos permisos.

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE permiso administrativo a los funcionarios que se indican, según el siguiente detalle:

Funcionario	Cédula de identidad	Fecha inicio permiso	Fecha término permiso	Días Solicitados	Saldo Días	Jornada
Maricel Jofré Soto		27.04.2026	29.04.2026	3	0	Jornada completa
Sebastián Zaro Tapia		27.04.2026	28.04.2026	2	2	Jornada completa

2.- RATIFIQUESE permiso administrativo a los funcionarios que se indican, según el siguiente detalle:

Funcionario	Cédula de identidad	Fecha inicio permiso	Fecha término permiso	Días Solicitados	Saldo Días	Jornada
Paula Laport Díaz		16.04.2026	16.04.2026	0,5	4,5	Jornada de la tarde
Elizabeth Saavedra Cisternas		16.04.2026	16.04.2026	0,5	2	Jornada de la tarde
Karolyn Flores Mamani		20.04.2026	20.04.2026	1	3	Jornada completa
Tomás Cáceres Cevallos		13.04.2026	13.04.2026	2	0,5	Jornada completa

3.- PÓNGASE en conocimiento a los Departamentos y/o Direcciones Municipales, para los trámites legales correspondientes.

4.- REGÍSTRESE el presente Decreto en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado.

5.- ARCHÍVESE para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal

JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitudes	Digital	Ver		

JZS/DAC/CDC/JVL/BSC

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaría municipal, archivo municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO administrativo secretaría municipal
SEBASTIAN ZARO TAPIA secretario del tribunal juzgado policia local
PAULA LAPORT DIAZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
ELIZABETH SAAVEDRA CISTERNAS periodista oficina de comunicaciones
KAROLYN FLORES MAMANI profesional sección de bases y licitaciones
TOMÁS CÁCERES CEVALLOS asesor urbanista departamento de asesoría urbana
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO apoyo técnico (s) departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23010568&hash=711e4